



**Universidad de Concepción**

**DECRETO U. DE C. N°2021-059**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 8 de abril de 2021, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Ciencias de la Agronomía, dependiente de la Facultad de Agronomía, que consta de los antecedentes adjuntos; que fuera sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2012-105 de 7 de septiembre de 2012, y modificado por Decreto U. de C. N° 2015-124 de 2 de diciembre de 2015; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Ciencias de la Agronomía, que consta de los antecedentes adjuntos, que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Agronomía, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Agronomía; a la Directora de Postgrado; al Director de Desarrollo Estratégico; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de abril de 2021.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam.

